

[701]26/02/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 157

N° Int.: N-2127027
APC/JEB/echa

ILLAPEL, 26/02/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Yenni Lucy OSORIO HUAREJARE de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

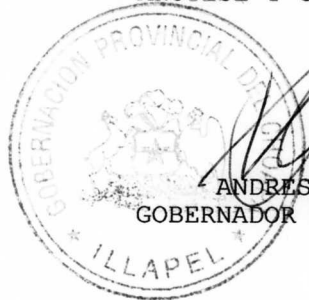
1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Yenni Lucy OSORIO HUAREJARE de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador ALEGRE FIGUEROA RAUL JAIME.

FECHA INICIO: 26/02/2010 FECHA VENCIMIENTO: 26/06/2010

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ANDRÉS PALMA CORREA
GOBERNADOR PROVINCIAL CHOAPA (S)

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo